



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 307.460/2013
RVP

SOBRE EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN LA
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

VALPARAÍSO, 13712 06.NOV.2013

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Teobaldo Miquel Castro, denunciando que el proyecto inmobiliario ubicado en calle El Prado esquina Avenida Costanera, Concón Sur, no contaría con el permiso de obras que la normativa legal vigente exige para su construcción. Agrega, que el 6 de agosto de 2013, solicitó a la Municipalidad de Concón fiscalizar el señalado proyecto, sin que a la fecha de su denuncia dicha petición haya sido atendida.

Requerido al efecto, ese municipio informó que el 22 de agosto de 2013, la Dirección de Obras y Urbanizaciones de esa entidad edilicia, efectuó una inspección al referido proyecto, en la que se constató la ejecución de trabajos sin los permisos municipales correspondientes, motivo por el cual, a través del acta de notificación N° 001, de igual fecha, cuya copia se tuvo a la vista, ordenó paralizar las obras y regularizar dicha situación en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Añade, que el 23 de agosto de ese año, la empresa a cargo de la aludida obra, presentó la solicitud de obras preliminares N° 163/13 B, la que fue sancionada por esa corporación municipal a través del permiso N° 113/13, de agosto de ese año.

Finalmente, expone que el 1 de octubre de igual periodo, la mencionada dirección municipal efectuó una segunda inspección, comprobándose que los trabajos autorizados por el señalado permiso, excedían las limitaciones de trabajos preliminares que define y restringe el artículo N° 5.1.3, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, encontrándose construidos los primeros elementos estructurales armados de la construcción, ya hormigonados, por lo que nuevamente ordenó la detención de las obras y realizó la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Policía Local de Concón, adjuntando los antecedentes que dan cuenta de ello.

AL SEÑOR
TEOBALDO MIQUEL CASTRO
AVENIDA COSTANERA # 70, SECTOR CONCÓN SUR
VIÑA DEL MAR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2

De acuerdo a lo anterior, la
Municipalidad de Concón ha adoptado las medidas que el ordenamiento
jurídico le franquea en relación con la obra en cuestión, derivando los
antecedentes al tribunal competente en la materia.

Concón.

Transcríbese a la Municipalidad de

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA